

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 131-2025-MDCH/A**

Chilca, 26 de mayo de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**VISTO:**

El Memorando N° 176-2025-MDCH/GM y la Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MDCH/A de fecha 25 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales;

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 29927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizar su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, con Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública";

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 168-2023-MDCH/A de fecha 25 de mayo de 2023, se designa a Robert Ronald Crisóstomo Llallico, Sub Gerente de Procesos e Informática (e), como funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, la Gerencia Municipal con Memorando N° 176-2025-MDCH/GM, dispone emitir el acto resolutivo de designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chilca, al responsable de la Oficina de Procesos e Informática;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a **JHOONATAN CHUQUILLANQUI CAVERO**, Responsable de la Oficina de Procesos e Informática, como responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chilca.

Artículo 2°.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de esta Corporación Edilicia proporcionen la información que solicite la Oficina de Procesos e Informática para el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Chilca, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución de Alcaldía, al interesado y a las instancias correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE